AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SSF SAMC 008 DE 2023

La Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo estipulado en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 2015, invita a todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio y unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesados en participar en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA– 008 DE 2023**, con el fin de contratar lo siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Prestar servicios administrativos, operativos y de asistencia técnica para la organización y celebración del xv encuentro nacional de atención e interacción con el ciudadano sobre los lineamientos de atención y relacionamiento con el ciudadano en el sistema del subsidio familiar (ID: 711).

CLASIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS ESTÁNDAR DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
45111800	[E] Productos de uso final	45: Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11: Equipos de audio y video para presentación y composición	18: Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45111900	[E] Productos de uso final	45: Equipos y Suministros para Impresión, Fotografía y Audiovisuales	11: Equipos de audio y video para presentación y composición	19: Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
60106100	[E] Productos de uso final	60: Instrumentos musicales, juegos, juguetes, arte, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministro	10: Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministro	61: Materiales de enseñanza vocacional
60101700	[E] Productos de uso final	60: Instrumentos musicales, juegos, juguetes, arte, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministro	10: Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministro	17: Materiales de los recursos del profesor
80111500	[E] Servicios	80: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11: Servicios de recursos humanos	15: Desarrollo de recursos humanos
86132000	[E] Servicios	86: Servicios Educativos y de Formación	13: Servicios educativos especializados	20: Servicios de educación y capacitación en administración
86101700	[E] Servicios	86: Servicios Educativos y de Formación	10: Formación profesional	17: Servicios de capacitación vocacional no - científica

90111600	[E] Servicios	90: Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	11: Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	16: Facilidades para encuentros

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el futuro contratista tendrá en cuenta los servicios administrativos, operativos y de asistencia descritos en el anexo técnico a ejecutar antes y durante el evento del XV Encuentro Nacional de Atención e Interacción con la ciudadanía, así:

i. Disponer del mínimo de capacitadores exigidos en el anexo técnico y la propuesta entregada por el contratista, a título de bolsa para llevar a cabo el Seminario en atención e Interacción con el ciudadano en el Marco del Sistema del Subsidio Familiar, a desarrollar en Yopal, en dos (02) días, segmentado en 8 horas cada uno para un total de 16 horas.

ii. Llevar a cabo la temática a desarrollar en el seminario previa concertación con la supervisión del contrato, por medio de los capacitadores conforme a las condiciones y características técnicas descritas en el anexo técnico.

Sin embargo, deberá coordinar con la supervisión del contrato el desarrollo de las siguientes temáticas:

Temática a desarrollar:

Dia 1

1.1 Calidad de servicio en atención al ciudadano
1.2 Actitudes que contribuyan a una mayor satisfacción del ciudadano
1.3 Como identificar indicadores de los reclamos, su gestión y continuo control a efectos de lograr aprender de la situación y luego apalancarla como oportunidad.
1.4 Herramientas que les permitan potenciar sus capacidades para brindar un servicio oportuno, rápido y de calidad en la atención a los clientes

Día 2.

2.1 Inspección, Vigilancia y Control.
2.2 Sistema del Subsidio Familiar
2.3 Normatividad que regula las PQRSF
2.4 Circulares, lineamientos y/o recomendaciones impartidas por la SSF a las Cajas de Compensación en el marco de atención al ciudadano.

Nota 1: Los horarios e intensidad de cada tema serán definidos con la supervisión del contrato en el momento de definir el cronograma de ejecución del contrato.

Nota 2: Las anteriores temáticas se encuentran dentro del marco de las capacidades de experiencia e idoneidad exigidas al perfil de los capacitadores en el anexo técnico.

iii. Disponer de los medios y recursos para garantizar la ejecución del contrato teniendo en cuenta las características definidas en el anexo técnico.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ:

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la selección abreviada de menor cuantía contemplada en el literal (b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en la norma referida el presente proceso de contratación se justifica en atención al objeto a contratar y al valor del presupuesto oficial.

Adicionalmente, el valor a contratar no supera el valor máximo indicado en el Plan Anual Adquisiciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar y en la Circular Interna 2023-00002, para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El contrato a suscribir como resultado del proceso de la Selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 0142 del 1 de febrero de 2023, Ley 2069 de 2020, y las demás que las complementen, modifiquen o reglamenten, así como, por las normas civiles y/o comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para cubrir los costos que implica la presente contratación, la Superintendencia cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número y fecha	Valor:
18323 del 24 de agosto de 2023	$120.600.000

PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor del contrato que se llagare a suscribir será hasta por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES SEISCIENTOS MIL ($120.600.000)**, incluido los impuestos a que haya lugar.

El valor final del contrato corresponderá a la prestación efectiva y real del servicio o entrega de los bienes. En caso de terminación anticipada, cesión o suspensión del contrato, sólo habrá lugar al pago proporcional de los servicios efectivamente prestados.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción), ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única) del contrato y suscripción de Acta de Inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El domicilio contractual será en donde se ubiquen las instalaciones del contratista en la ciudad de Bogotá D.C. y en las instalaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar, y el lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C y Yopal (Casanare).

CONSULTA DE DOCUMENTOS:

El proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos, y los demás documentos del proceso, podrán consultarse en el Portal Único de Contratación SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 04 de octubre de 2023.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN:

Podrán participar en este proceso todas las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente, en consorcios o en uniones temporales, que sean consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y cumplan con los requisitos legales vigentes, en especial los establecidos en el artículo 6º de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020, que hayan manifestado interés en participar dentro del término establecido en el cronograma.

REGLAS DE ADJUDICACIÓN:

De acuerdo con lo señalado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional, su experiencia y capacitación o formación adicional a la requerida por ley.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSF SAMC 008 de 2023 en www.colombiacompra.gov.co

PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR:

Los interesados en participar dentro del presente proceso de selección deberán expresarlo a través de la Plataforma Secop II, dentro del plazo y hora señalada, en la página web link del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

Cuando existan varias manifestaciones de interés hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, se tomará una sola de las propuestas para ser considerada en la audiencia de sorteo de proponentes, si se llega a realizar. En este evento se tomará como válida la manifestación de interés que tenga lugar como primera en el tiempo.

Por lo anterior, cada oferente deberá presentar solamente una manifestación de interés, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. Para tales efectos, al momento de manifestar su interés en participar, deberá indicar si el consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, ya existe o si se conformará una vez surtido el proceso del sorteo. En ambos casos, se deberá informar quienes conforman o conformarán el consorcio o unión temporal.

Esta manifestación junto con la descripción de las personas que conformarán la unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura, es requisito habilitante para la presentación de la oferta.

NOTA 1. No se aceptará manifestaciones de interés que se realicen por fuera del término establecido y/o por otro medio establecido en la plataforma de SECOP II.
NOTA 2. LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO, ES REQUISITO HABILITANTE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA.
NOTA 3. En caso de no presentarse manifestaciones de interés dentro del término previsto, se DECLARARÁ DESIERTO el proceso.

CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MYPYMES.

De conformidad con lo indicado en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia” y del Decreto 1860 de 2021 que reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la aludida Ley, modificando los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4., de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria se podrá limitar a MIPYMES nacionales en atención a que el valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y que de conformidad con lo indicado en la página de Colombia Compra Eficiente, https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/13_05_2022_umbrales_2022-2023_actualizada_mex.pdf. El umbral para beneficio de las MIPYMES corresponde a COP $457.297.264.

Igualmente se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual
Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a MIPYME en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, estos deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MIPYME. Igualmente, la condición de MIPYME

se podrá probar con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Conforme con lo precitado, se podrá realizar convocatoria limitada a MIPYMES.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS INTERNACIONALES:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 148 y 149 del Decreto 1510 de 2013 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, www.colombiacompra.gov.co .
Para el efecto verificarán:
➢ Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno.
➢ Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.
➢ Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación.

Para la presente contratación aplican los siguientes tratados de Libre Comercio, teniendo en cuenta, el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 y los valores señalados en la guía de Colombia compra para los acuerdos comerciales 2023- 2024, de la siguiente manera:

CRITERIO / ACUERDO COMERCIAL		COBERTURA ENTIDAD (identificar si la entidad pública está incluida en la lista de entidades cubiertas por los capítulos de compras públicas)	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (Umbral o monto mínimo que incluye el Acuerdo para considerar que la contratación está cubierta por el capítulo de compras públicas)	Excepción aplicable al proceso de contratación (criterios por los que la contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos comerciales)	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	**Chile**	Sí (entidad nivel nacional)	$257.061.877 NO APLICA	NO	SI
	Perú	Sí (entidad nivel nacional)	$488.417.566 NO APLICA	NO	NO
	México	Sí (entidad nivel nacional)	$257.061.877 NO APLICA	NO	SI
Canadá		Sí (entidad nivel nacional)	$336.138.654 NO APLICA	NO	NO
Chile		Sí (entidad nivel nacional)	$255.459.239 NO APLICA	NO	SI
Costa Rica		Sí (entidad nivel nacional)	$337.737.809	NO	NO

			NO APLICA		
Estado AELC		Sí (entidad nivel nacional)	$696.380.112 NO APLICA	NO	NO
Estados Unidos		Sí (entidad nivel nacional)	$337.737.809 NO APLICA	NO	NO
Unión Europea		Sí (entidad nivel nacional)	$696.380.112 NO APLICA	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí (entidad nivel nacional)	$664.194.020 NO APLICA	NO	NO
Corea		Sí (entidad nivel nacional)	$359.000.000 NO APLICA	NO	NO
Israel		Sí (entidad nivel nacional)	$674.851.369 NO APLICA	NO	NO
México		Sí (entidad nivel nacional)	$391.900.299 NO APLICA	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	Sí (entidad nivel nacional)	NO APLICA, a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MC/TE. ($324.800.000)	NO	NO
	Guatemala	Sí (entidad nivel nacional)		NO	NO
	Honduras	No (entidad nivel nacional)		NO	NO
Comunidad Andina		Sí (entidad nivel nacional)	SI APLICA Independiente de cuantía	NO	SI

En consecuencia, los bienes y servicios de los países que conforman el acuerdo comercial Alianza Pacifico (chile y México) reciben trato nacional. Asimismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, la SSF dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.
Realizadas las correspondientes verificaciones (manual para el manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente), se estableció que para el presente proceso de Selección se encuentra cubierto por los siguientes Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio:

1. Del Acuerdo Comercial Alianza del Pacifico: Chile y México
2. El Acuerdo Comercial con Chile
3. El Acuerdo Comercial de la Comunidad Andina

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones	**04 de octubre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	**Entre el 04 de octubre de 2023 hasta el 11 de octubre de 2023 a las 16:00 P.M, el último día**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para recibir la solicitud de limitar el proceso a Mipymes (micro, pequeñas y medianas empresas)	**12 de octubre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura, publicación de pliego de condiciones definitivo y respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones.	**13 de octubre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de Interés de participar en el proceso	**Del 13 de octubre de 2023 hasta el 18 de octubre de 2023. a las 14:00, el último día**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de sorteo para seleccionar a los diez (10) interesados con quienes se continuará el proceso de contratación. (El sorteo se realiza, sólo en caso de recibir más de 10 manifestaciones de interés).	**18 de octubre de 2023 a las 15:00**	En caso de realizarse sorteo la entidad mediante mensaje publico informará a través a través de mensaje publico en www.colombiacompra.gov.co el día del sorteo se compartirá enlace de Teams. Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la Superintendencia podrá adelantar el proceso de selección con todos los proveedores que hayan manifestado interés.
Publicación del acta de la audiencia del sorteo para seleccionar a los diez (10) interesados con los que se continuará el proceso de contratación.	**18 de octubre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos	**Hasta el 19 de octubre de 2023 a las 15:00, el último día**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones por parte de la Entidad	**23 de octubre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	**23 de octubre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
CIERRE DEL PROCESO.	**24 de octubre de 2023 a las 14:00 pm**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes	**24 al 26 de octubre de 2023**	
Publicación Informe - Requisitos habilitantes.	**26 de octubre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Traslado - Plazo para presentar Observaciones al Informe – Requisitos Habilitantes	**Del 26 al 31 de octubre de 2023 hasta las 16:00, el último día.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	**02 de noviembre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo	**02 de noviembre de 2023**	
ADJUDICACIÓN	**03 de noviembre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	**03 de noviembre de 2023**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co
Entrega y aprobación de Pólizas	**Dentro de los 2 días hábiles siguientes de la suscripción del contrato (07 de y 08 de noviembre de 2023)**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: www.colombiacompra.gov.co

Nota: La SSF precisa que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 “La publicación de los proyectos de pliegos de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para la entidad de dar apertura al proceso de selección”, razón por la cual las fechas aquí previstas pueden ser objeto de modificación por parte de la Entidad. En el evento de que la SSF conforme a sus necesidades decida dar inicio al proceso de selección, dicha apertura se realizará mediante acto administrativo de carácter general y motivado de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será objeto de publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (www.colombiacompra.gov.co).

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA Y SU FORMA:

La fecha límite para que los interesados puedan presentar su propuesta será la establecida en el cronograma del proceso. La propuesta deberá presentarse electrónicamente a través del SECOP II.

Debe tenerse en cuenta que cuando se presente la oferta como proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), el oferente deberá inscribirse y presentar la oferta en la plataforma del SECOP II, como tal. Esto es, no podrá inscribirse como proponente singular y presentar documentos como proponente plural, so pena del rechazo de su oferta.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro días (04) días del mes de octubre de 2023.

Proyectó: Juan Camilo Castellanos Abogado – Contratista Grupo Gestión Contractual
Revisó: Jenny Collazos Caro - Coordinadora Grupo Gestión Contractual
Aprobó: Sandra Patricia Gaitán Fajardo Abogada – Contratista Secretaria General